

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00858 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora HASBLEYDY SALAMANCA PALACIOS contra FAMISANAR EPS SAS.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la IPS CENTRO MEDICO SANTA MARIA LIMITADA, ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), CLÍNICA CENTENARIO S.A.S, ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, y la Secretaria de Salud de Bogotá con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4310c373f88f9f2f8930e7b0cd31ebf4199a366a9ab595867d79c0eb90c0be6e**

Documento generado en 22/07/2022 11:47:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**